



BUENOS AIRES, 05 OCT 2012

VISTO el estado del presente Expediente N° 278 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN en el que tramita el aumento de capital y el cambio de denominación de HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A. por QBE SEGUROS LA BUENOS AIRES S.A., y la consecuente reforma de los artículos 3° y 1° del estatuto social de la entidad aprobados en las asambleas de fecha 02 de mayo de 2012 y 06 de junio de 2012 respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Asamblea de fecha 02 de mayo de 2012, se resolvió aumentar el capital social y reformar el artículo 3° del estatuto social.

Que en la Asamblea celebrada el 06 de junio de 2012, se decidió cambiar la denominación de la entidad por QBE SEGUROS LA BUENOS AIRES S.A. y en consecuencia reformar el artículo 1° del Estatuto Social.

Que obran en las presentes actuaciones: copia certificada del acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria del 02 de mayo de 2012 y Primer Testimonio de Escritura N° 839 en la que se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria el 06 de junio de 2012, reuniones en las que se aprobaron las reformas estatutarias en trámite.

Que la Gerencia de Evaluación se expidió al respecto a fs. 3469, sin tener observaciones que formular al aumento de capital.

Que analizada que fue la documentación presentada, se concluye que no existen objeciones al trámite de marras.

Que a fs. 3466 obra la opinión favorable de la Gerencia de Autorizaciones y Registros respecto del cambio de denominación propuesto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió a través del informe de fs. 3502/3503.

Que analizada que fue la documentación presentada, se concluye que resulta procedente prestar conformidad al aumento de capital y cambio de



denominación propuestos.

Que los artículos 8° y 67° de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el aumento de capital y la reforma del artículo 3° de HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A., conforme fuera aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 02 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Conformar el cambio de denominación de HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A. por QBE SEGUROS LA BUENOS AIRES S.A. y la reforma del artículo 1° del Estatuto Social, tal como fuera decidido en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2012.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA a los fines establecidos en los artículos 5° y 167° de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO 4°.- Tómese nota en el Registro de Entidades de Seguros.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN N° 3 7 1 3 5

FIRMADO POR : JUAN ANTONIO BONTEMPO



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*  
*Superintendencia de Seguros de la Nación*

*“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”*